

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2489*

RAD: 2022-00244-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, que a su costa es el primer aplazamiento, que se trata de una audiencia concentrada donde se debe en lo posible recaudar todo lo probatorio, alegatos y sentencia, considera procedentes su aplazamiento y en consecuencia DISPONE.

FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día *19 de Febrero* para que tenga lugar la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO